



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
20 JUN 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1934
RETIRO, 20 JUN. 2019
VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N° 2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Cotización de Mayordent Dental Ltda

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contar con el mínimo de instrumental básico para la atención de usuarios en la Unidad Odontológica de Cecosf de Camelias, con ello prestar una atención odontológica de calidad a los usuarios de la comuna.
- 2.- Se requiere adquirir instrumental pediátrico.

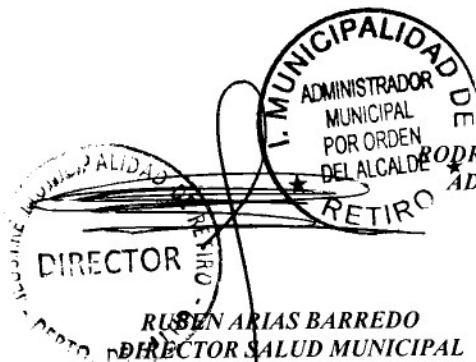
Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor *Mayordent Dental Ltda* RUT 76.271.360-8 de la ciudad de Concepción.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de instrumental quirúrgico 11 espejos bucales, fórceps pediátrico bayoneta ingles superior fino, 2 forceps recto superior fino, 2 jeringa carpule, 2 jacquette, 1 bandeja acero inoxidable, 2 tijeras encías recta 11 cms, 2 forceps pediátrico pico loro fino, 2 porta agujas mayo, 2 vasos vidrio, 2 elevador Winter derecho, 2 elevador Winter izquierdo y 1 pinzas Kelly recta 14 cm.
- 3.- **IMPÚTESE**, la suma de \$200.269.- (Doscientos mil doscientos sesenta y nueve pesos) a Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO